



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

RES. DECECO N° 1065-23  
EXPEDIENTE N° 6110/23

Salta, 28 NOV 2023

**VISTO:** las presentaciones, obrantes de fs. 207 a 212, mediante las cuales las alumnas Analía Noelia AGUILAR, D.N.I. N° 41.370.276, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2019, Yanina Soledad CHACHAGUA, D.N.I. N° 39.890.489, Micaela Josefina LASQUERA, DNI N° 37.960.766 e Iris Elisabeth RODRIGUEZ, D.N.I. N° 35.912.408, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, solicitan prórrogas de regularidad de asignaturas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. DECECO N° 489/12 en su artículo 2º se estableció *"que solo se analizarán las solicitudes de prórrogas de regularidad de los alumnos que tengan aprobado el Seminario Monográfico o Seminario de Práctica Profesional y que adeuden hasta dos materias regulares para egresar, de los planes de estudios 1985 y 2003.*

Que por Res. N° 37/98 el Consejo Superior delega en los Consejos Directivos la facultad de otorgar prórroga de regularidad.

Que por Res. 295/02 en su Artículo 2º el Consejo Directivo resolvió delegar al señor Decano la definición de las solicitudes de prórroga de regularidad de asignaturas de esta Unidad Académica que cuenten con dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Directivo."

Que Yanina Soledad CHACHAGUA e Iris Elisabeth RODRIGUEZ, pertenecen a la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003 y que adeudan para egresar dos (2) asignaturas: Teoría y Técnica Impositiva II (la cual se les venció el 30/09/2023) y el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional.

Que resulta necesario adoptar medidas tendientes a propiciar el egreso de los alumnos avanzados de la carrera Contador Público Nacional en el plan de estudios 2003, en el marco del proceso de transición vigente.

Que existen antecedentes de alumnos a quienes se les otorgó prórroga de regularidad que entre las asignaturas adeudadas se encontraba el Seminario de Práctica Profesional, casos que fueron analizados y resueltos positivamente por la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina.

Que Micaela Josefina LASQUERA, alumna de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, no cumple con lo fijado en el Artículo 2º de la Res. DECECO N° 489/12, para ser tratado en Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ya que adeuda tres (3) asignaturas para egresar: Teoría y Técnica Impositiva I (en condición de libre desde el 31/08/2022), Teoría y Técnica Impositiva II (en condición de libre desde el 31/10/2022) y además adeuda el Seminario de Práctica Profesional.

Que Analía Noelia AGUILAR es alumna de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2019, el cual no se encuentra en proceso de transición y además adeuda 20 asignaturas para egresar.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Que a fojas 232, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emite el Despacho N° 423/23, de fecha 23/11/23, mediante el cual aconseja aprobar el proyecto de resolución obrante desde fojas 229 a 230.

1065-23

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Otorgar** prórroga de regularidad, con carácter excepcional y por única vez, hasta la finalización del Turno Ordinario de exámenes de julio-agosto 2024 a los alumnos que a continuación se detallan y por los motivos expuestos en el exordio.

Nombre y Apellido	D.N.I N°	Asignatura	Carrera-plan
Yanina Soledad CHACHAGUA	39.890.489	Teoría y Técnica Impositiva II	CPN-2003
Iris Elisabeth RODRIGUEZ	35.912.408	Teoría y Técnica Impositiva II	CPN-2003

**ARTICULO 2º.- Establecer** que lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución no genera ningún derecho por sobre lo establecido por las Res. C.S N° 439/18 y 441/18 -planes de estudios 2019 - Contador Público Nacional - Sede Salta y Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, respectivamente, en relación a que el plan de estudios 2003, aprobado por Res. CS 321/03 y 558/17, se extinguirá en forma gradual estimándose como plazo máximo de extinción el 31/03/2026.

**ARTÍCULO 3º.- No Otorgar** a las alumnas Analía Noelia AGUILAR y Micaela Josefina LASQUERA, prórroga de regularidad de las asignaturas solicitadas, que se dictan en la carrera Contador Público Nacional, de los planes de estudios 2019 y 2003, respectivamente, en esta Unidad Académica, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 4º.- Hágase saber** a las alumnas mencionados en los artículos 1º y 3º, a la Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/pfv

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa